



RADICADO No. 2019-00484-00

Bucaramanga, 09 de julio de 2020

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del trece (13) de julio de dos mil veinte (2020) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del quince (15) de julio del dos mil veinte (2020).


CHRISTIAN FERNANDO GONZÁLEZ SERRANO
Secretario.



RADICADO No. 1999-01662-00

Bucaramanga, 09 de julio de 2020

TRASLADO: De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del trece (13) de julio de dos mil veinte (2020) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del quince (15) de julio del dos mil veinte (2020).


CHRISTIAN FERNANDO GONZÁLEZ SERRANO
Secretario.